



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 26 de noviembre de 2021

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Instituto Electoral de Coahuila tomado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 11 de Noviembre de 2021, número IEC/CG/146/2021.	2
ACUERDO aprobado por el R. Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.	13
ESTADOS Financieros del mes de Septiembre de 2021 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	14
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	20
CERTIFICACIONES del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.	25
CÓDIGO de Conducta del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	28
PROGRAMA Anual de Evaluación 2022 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	48



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

**IEC/CG/146/2021**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila.
- V. El tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- VI. En fecha ocho (8) de diciembre de dos mil quince (2015), en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número 04/2015, relativo a la integración temporal de las Comisiones de Quejas y Denuncias, Prerrogativas y Partidos Políticos y Administración y Servicio Profesional.
- VII. El diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 369, mediante el cual se creó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila.
- VIII. El día veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del acuerdo número 16/2016, determinó la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila y en el cual también, entre otras cuestiones, se crearon los Comités Editorial y de Difusión de la cultura democrática y de Administración.
- IX. El dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en sesión ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo No. 21/2016, por el cual se designó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- X. En fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), mediante acuerdo IEC/CG/026/2016, el Consejo General aprobó la creación del Comité de Equidad de Género y no discriminación.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

- XI. En igual fecha a la que refiere en antecedente X, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016, IEC/CG/187/2017, IEC/CG/160/2018 e IEC/CG/068/2020 emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera, segunda, tercera y cuarta reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.
- XII. En la misma fecha, catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General, a través del acuerdo número IEC/CG/028/2016, aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités.
- XIII. En fecha treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el máximo órgano de dirección de este Instituto, aprobó el acuerdo número IEC/CG/038/2016, relativo a la creación del Comité de Transparencia.
- XIV. El día catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo número IEC/CG/048/2016, por el cual modificó el diverso IEC/CG/038/2016, en cuanto a la integración del Comité de Transparencia.
- XV. El uno (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518, mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, normativa electoral que abrogó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
- XVI. En fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo número IEC/CG/081/2016, relativo a la integración de la Comisión de Participación Ciudadana.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

- XVII. El día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), mediante acuerdo IEC/CG/019/2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local.
- XVIII. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y de los Consejeros Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley en fecha tres (3) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- XIX. En fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral. Asimismo, en dicho acuerdo determinó la ratificación de la integración de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local, aprobada mediante el acuerdo IEC/CG/019/2018, de fecha trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018); el ajuste en la denominación del Comité de Equidad de Género y no discriminación, para el efecto de que, a partir de la aprobación de dicho acuerdo, se denominara Comité de Paridad de Género y no discriminación y que todas las referencias que, en la normatividad aplicable del Instituto Electoral de Coahuila, se hagan del primero, deberán entenderse para el Comité de Paridad de Género y no discriminación; y la creación e integración de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
- XX. En fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación y por el cual se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila. En dicho acuerdo, entre otros, se aprobaron las reformas, adiciones y ajustes al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, entre éstas, que el Comité de Paridad de Género y no discriminación se denomine Comité de Igualdad y No Discriminación.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

- XXI. El día treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/164/2020, relativo a la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral.

En el referido, además de aprobar la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, se declaró la conclusión de los trabajos de la Comisión Temporal de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

- XXII. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quién rindió protesta de ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- XXIII. En fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/114/2021, relativo a la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral.
- XXIV. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley en fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo expuesto, este Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, conforme al artículo 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que, conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

**CUARTO.** Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

**QUINTO.** Que, los artículos 311 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

**SEXTO.** Que, el artículo 317 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que el Instituto, a través de su Consejo General, tiene la facultad de establecer la estructura, forma y modalidades de su organización interna, y que contará con las direcciones, unidades técnicas y departamentos que requiera de acuerdo a las necesidades para su funcionamiento, en los términos de la norma aplicable.

**SÉPTIMO.** Que, los artículos 327 y 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

Por su parte, el artículo 328, numeral 1, señala que los órganos directivos del Instituto son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General y las Comisiones.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

**OCTAVO.** Que, los artículos 329, numeral 1, inciso b) y 367, numeral 1, incisos b), e) y bb) de la normativa electoral vigente en esta entidad federativa, establecen que la Secretaría Ejecutiva es uno de los órganos ejecutivos del Instituto Electoral de Coahuila, que su titular será designado por el Consejo General a propuesta de la Presidencia del mismo, y que, entre otras funciones, le corresponde actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; y las demás que le sean conferidas por el Consejo General, la normativa electoral de Coahuila y demás disposiciones aplicables. Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva se encuentra plenamente facultada para proponer el presente acuerdo.

**NOVENO.** Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), d) y e) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; y establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto.

**DÉCIMO.** Que, el artículo 353, numeral 1 del Código Electoral establece que las Comisiones del Consejo General son del Servicio Profesional Electoral; de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Organización Electoral; de Quejas y Denuncias; de Educación Cívica; de Participación Ciudadana; de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y con los OPLES; y de Transparencia y Acceso a la Información.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, en términos de lo previsto en el artículo 354, numeral 1 del mencionado Código, el Consejo General integrará las Comisiones y/o Comités, temporales o permanentes, que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Asimismo, el numeral 2 de dicho precepto, dispone que todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo en las Comisiones del Servicio Profesional Electoral y de Quejas y Denuncias.



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, acorde a lo preceptuado por el artículo 356, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y los OPLES, será presidida por la Consejera Presidenta del Instituto y podrá ser integrada hasta por cuatro consejeros.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, tal y como se asentó en el antecedente XXIV del presente acuerdo, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley en fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atento a lo anterior, las y los Consejeros que actualmente conforman el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila son:

Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral de Coahuila	
Consejera Presidenta	Mtra Gabriela María De León Farías
Consejera Electoral	Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva
Consejero Electoral	Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza
Consejero Electoral	Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejera Electoral	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral	Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejero Electoral	Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

En ese sentido, se considera pertinente realizar la integración de las Comisiones y Comités del Instituto, para el efecto de que dichos órganos colegiados se encuentren debidamente integrados por las y los Consejeros Electorales que actualmente integran el Consejo General, y para que éstas y éstos participen, conforme se determine en el presente acuerdo, en dichos órganos directivos.

En tal virtud, se propone que las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila se integren en los términos precisados a continuación:



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila		
<b>Servicio Profesional Electoral</b> Integrantes: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza Mtra. Leticia Bravo Ostos Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES	<b>Prerrogativas y Partidos Políticos</b> Integrantes: Mtra. Leticia Bravo Ostos Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  Un representante de cada Partido Político	<b>Organización Electoral</b> Integrantes: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz Mtra. Leticia Bravo Ostos Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  Un representante de cada Partido Político
<b>Quejas y Denuncias</b> Integrantes: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<b>Educación Cívica</b> Integrantes: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica  Un representante de cada Partido Político	<b>Participación Ciudadana</b> Integrantes: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva Mtra. Leticia Bravo Ostos  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana  Un representante de cada Partido Político
<b>Vinculación con el INE y OPLES</b> Presidencia Mtra. Gabriela María De León Farías  Integrantes: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES  Un representante de cada Partido Político	<b>Transparencia y Acceso a la Información</b> Integrantes: Mtra. Gabriela María De León Farías Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes  Secretaría Técnica Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública  Un representante de cada Partido Político	<b>Temporal de Innovación Electoral</b> Integrantes: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral  Un representante de cada Partido Político

Comités del Instituto Electoral de Coahuila		
<b>Administración</b> Integrantes: Mtra. Gabriela María De León Farías Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza Mtra. Leticia Bravo Ostos  Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración	<b>Igualdad y No Discriminación</b> Integrantes: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez Mtra. Leticia Bravo Ostos Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes  Secretaría Técnica Titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación	<b>Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática</b> Integrantes: Mtra. Gabriela María De León Farías Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes  Secretaría Técnica Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".*

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 313, 317, 318, 327, 328, 329, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d) y e), 353, 354, 356 y 367, numeral 1, incisos b), e) y bb), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

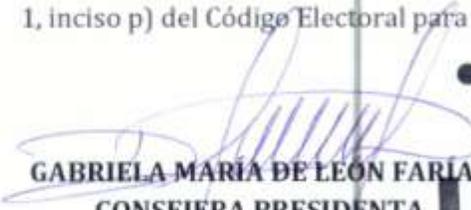
### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIAS  
CONSEJERA PRESIDENTA



  
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



**JIMÉNEZ**  
*Juntos a Paso Firme!*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



*"2021 Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Luchas ante el Covid-19"*

### **LISTADO DE NOMBRE DE CALLES EJIDALES DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**

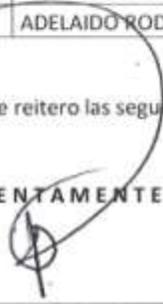
Por este conducto me permito informarle que en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13 llevada a cabo en fecha 19 de Agosto del presente por el Republicano Ayuntamiento de Jimenez la propuesta para la asignación de los nombres de las Calles de los Ejidos Jarita y La Bandera, siendo aprobados por UNANIMIDAD del pleno quedando de la siguiente forma:

EJIDO JARITA	
CALLE NO.	NOMBRE
1	11 DE JUNIO
2	DONATO FLORES
3	JULIO MARTÍNEZ
4	ANTONIO BARRERA
5	JUVENCIO GÓMEZ

EJIDO BANDERA	
CALLE NO.	NOMBRE
1	3 DE FEBRERO
2	GUADALUPE VICTORIA
3	DELFINO DUEÑES
4	QUIRINO RODRÍGUEZ
5	ADELAIDO RODRÍGUEZ

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
 C. RAÚL PECINA VILLARREAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIMÉNEZ

 **JIMÉNEZ**  
*Juntos a Paso Firme!*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

*Presidencia Municipal Calle Hidalgo #100 P.R. 26400*  
*Teléfono (878) 78 6 00 07 y 78 6 00 69*  
*Correo electrónico: presidenciajimenez@hotmail.com*

**OCTUBRE/2021 ACUERDO – E**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a veintisiete (27) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021).

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)”**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

**SEGUNDO.** - En fecha 28 de junio de 1975 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento abrogado que contiene las disposiciones relativas únicamente al cálculo de las pensiones y otros beneficios sociales de los trabajadores que se encuentran en periodo de transición

**TERCERO.** - Con fecha 26 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la última reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a los antecedentes anteriormente expuestos, procede al estudio y análisis del asunto de referencia, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargado del otorgamiento de las pensiones y de otros beneficios sociales para los trabajadores de la educación

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir a cabalidad las disposiciones de esta ley, así como de otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que concierne prestar a la Dirección de Pensiones.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Que de conformidad con la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta de Gobierno es la autoridad competente para aprobar y autorizar la vigencia del Reglamento Interior, así como los lineamientos, **CRITERIOS** y normatividad que regule el funcionamiento de la entidad, igualmente la estructura orgánica de la misma, la administración de los recursos, y demás tópicos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Pensiones, así mismo sus modificaciones subsecuentes;-----

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General de manera conjunta, la cual se fundamenta en los principios de: Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio de la Dirección, Modernización de la Dirección, en atención a las bases técnicas y estructuras adecuadas.-

Que en virtud de lo anterior esta H. Junta de Gobierno-----

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales antes citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

**ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado se **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.** Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar. -----

----- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature and several smaller initials and names.

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N.
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Circulante</b>	<b>158,185,149</b>	<b>154,406,268</b>	<b>2,287,746</b>	<b>1,491,136</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	16,100	16,100	-	-
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01 )	16,100	16,100	-	-
Bancos / Tesorería	4,804,091	4,591,624	184,777	27,690
Inversiones Temporales	153,364,958	149,798,544	2,102,968	1,463,446
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,995,730,043	3,288,605,945	441,640,891	263,483,207
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02 )	20,455,642	20,455,642	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,800,770,487	3,177,235,737	441,633,265	261,901,484
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,372,124	1,372,124	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	90,023,913	86,434,564	7,626	1,581,723
Anticipo a proveedores	1,107,877	1,107,877	-	-
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>4,151,915,192</b>	<b>3,443,012,212</b>	<b>443,928,637</b>	<b>264,974,343</b>
<b>Activo No Circulante</b>				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	322,719,357	273,073,783	306,490	49,339,083
Fideicomisos, mandatos y contratos	75,802,653	27,523,868	84,058	48,194,717
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11 )	246,916,704	245,549,915	322,432	1,144,367
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCI	9,162,101	9,162,101	-	-
Terrenos (Nota ESF 08 )	1,642,950	1,642,950	-	-
Edificios No Habitacionales	7,519,151	7,519,151	-	-
BIENES MUEBLES	5,965,448	5,965,448	-	-

Mobiliario y Equipo de Administración	3,990,962	3,990,962	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,974,487	1,974,487	-	-
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	939,600	939,600	-	-
Activos Intangibles	939,600	939,600	-	-
<b>DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA</b>	3,983,812	3,983,812	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	662,401	662,401	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	3,321,411	3,321,411	-	-
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>334,802,694</b>	<b>285,157,120</b>	<b>306,490</b>	<b>49,339,083</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>4,486,717,886</b>	<b>3,728,169,333</b>	<b>444,235,127</b>	<b>314,313,427</b>

**PASIVO**

**Pasivo Circulante**

<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	636,865,955	631,387,193	198,053,880	7,384,862
Cuentas por Pagar ( Nota ESF 12 )	2,788,995	2,378,191	263,947	146,856
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,775,611	2,432,003	169,460	174,148
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	351,839	308,263	21,481	22,075
Transparencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	757,379,653	605,925,128	144,622,287	6,832,239
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	73,569,857	20,343,588	53,016,705	205,564
<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	57,705,164	13,113,198	97,851	44,404,115
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo ( Nota ESF 14 )	416,918	416,918	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	57,288,246	12,696,280	97,851	44,404,115
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A CORTO PL</b>	688,659	688,659	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	688,659	688,659	-	-
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>895,259,778</b>	<b>645,189,050</b>	<b>198,191,731</b>	<b>51,878,997</b>

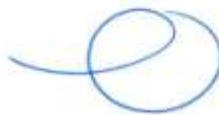
<b>Pasivo No Circulante</b>			
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	94,138,235	77,213,859	16,924,376
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	94,138,235	77,213,859	16,924,376
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A LARGO PL	72,238,852	67,821,099	4,417,753
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	72,238,852	67,821,099	4,417,753
PROVISIONES A LARGO PLAZO	2,099,743,681	2,099,743,681	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	2,099,743,681	2,099,743,681	-
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,266,120,769</b>	<b>2,244,778,439</b>	<b>21,342,329</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>3,161,380,547</b>	<b>2,889,967,489</b>	<b>198,191,731</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>			
Resultado del Ejercicio ( Ahorro / Desahorro ) (Nota ESF 2)	2,481,933	8,273,334	1,478,169
Resultado de Ejercicios Anteriores	828,971,168	1,153,116,208	80,734,588
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-
Cambios por errores contables	2,143,393,402	1,969,242,794	164,661,729
<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,325,337,340</b>	<b>832,931,092</b>	<b>243,918,158</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>4,486,717,886</b>	<b>3,722,898,582</b>	<b>317,139,484</b>





**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

<b>Leí de Ingresos</b>	
Leí de Ingresos Estimada:	2,701,493,824
Leí de Ingresos por Ejecutar:	689,885,172
Modificaciones a la Leí de Ingresos Estimada:	-
Leí de Ingresos Devenigada:	2,011,608,652
Leí de Ingresos recaudada:	1,482,403,040
<b>Presupuesto de Egresos</b>	
Presupuesto de Egresos Aprobado:	2,701,493,824
Presupuesto de Egresos por Ejecutar:	11,299,339
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:	-
Presupuesto de Egresos Comprometido:	2,690,194,485
Presupuesto de Egresos Devenigado:	2,009,707,447
Presupuesto de Egresos Ejercido:	1,746,662,604
Presupuesto de Egresos Pagado:	1,746,591,718

  
C. S. H.  
P. S. H.



Of. N° SRA/ 5425 /2021  
 Asunto: Certificación  
 Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

**CERTIFICO:** -----

Que en la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **27 de Octubre de 2021**, aconteció lo siguiente: -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.** -----

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento informo a los ediles a través de la convocatoria emitida para esta sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021. Se turnó para su discusión y en su caso aprobación la siguiente tabla: -----

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>167,348,900.08</b>	<b>166,706,437.94</b>
Ingresos de Gestión	74,074,363.30	66,245,874.44
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,326,526.18	2,350,195.10
Contribuciones de Mejoras	73,303,990.72	73,391,074.41
Derechos	6,395,951.95	3,765,910.51
Productos	11,248,067.93	20,953,383.48
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	400,983,077.78	475,733,459.80



<b>Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,983,077.78	475,733,459.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>568,331,977.86</b>	<b>642,439,897.74</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>477,571,024.29</b>	<b>444,113,704.18</b>
Servicios Personales	235,780,194.56	210,327,078.82
Materiales y Suministros	29,799,211.68	33,060,162.25
Servicios Generales	211,991,618.05	200,706,463.11
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>111,175,574.43</b>	<b>114,401,535.53</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,210,267.78	100,801,456.72
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,807,155.01	2,569,373.70
Ayudas Sociales	26,667,148.22	11,030,705.11
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	491,003.42	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>78,003,056.56</b>	<b>41,067,987.84</b>
Inversión Pública no Capitalizable	78,003,056.56	41,067,987.84
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>666,749,655.28</b>	<b>599,583,227.55</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-98,417,677.42</b>	<b>42,856,670.19</b>

## TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	359,404,558.26	235,345,750.07	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94,404,536.91	274,582,148.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	324,182,981.96	289,165,403.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,965,956.61	2,258,946.76	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	35,420.00	676,789.08	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>689,588,916.83</b>	<b>527,446,889.15</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,351,183.68	859,617.51
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>96,845,720.59</b>	<b>275,441,765.57</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,083,521,470.50	1,142,455,532.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	482,338,591.21	473,076,546.95	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	12,446,194.28	12,434,105.34			



Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,941,970.33	1,912,960.26	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,581,426,145.94	1,831,059,064.71	Total del Pasivo	96,845,720.59	275,441,765.57
<b>Total del Activo</b>	<b>2,271,015,062.77</b>	<b>2,158,505,953.86</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,174,169,342.17	1,883,064,188.28
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	411,081,702.58	315,502,187.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,540,795,079.41	3,353,535,373.61
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,390,169,206.50	2,398,435,139.11
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,174,169,342.17	1,883,064,188.28
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,271,015,062.76	2,158,505,953.85

El cual no fue sometido a la consideración del H. Cabildo en pleno toda vez que no fue aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión de cabildo, siendo esta la sexagésima octava sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021, lo anterior de acuerdo a la votación para la aprobación del orden del día, la cual se efectuó de la siguiente manera: **por mayoría de 11 (once) votos en contra** de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo. \_\_\_\_\_  
 Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán. \_\_\_\_\_  
 Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza. \_\_\_\_\_



Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----  
 Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca. -----  
 Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez. -----  
 Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim. -----  
 Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal. -----  
 Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez. -----  
 Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta. -----  
 Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria; -----  
 Y **9 (nueve) votos a favor** de los C.C.: Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante. ---  
 Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán. -----  
 Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute. -----  
 Cuarta Regidora, Thalia Peñaloza Vallejo. -----  
 Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis. -----  
 Noveno Regidor, David Moreno Sáenz. -----  
 Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón. -----  
 Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero. -----  
 Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña. -----  
 Razón por la cual se dio por clausurada la sesión sin haberse desahogado el orden del día. -----  
 Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN**



*[Handwritten signature in blue ink]*



Aquí Comienza  
la Transformación

**R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.**  
Administración Municipal 2019 - 2021



**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el Covid-19"**

Francisco I Madero, Coahuila a 10 de Noviembre del 2021  
Asunto: Certificación 34/2021

A quien corresponda.-

El C. Profesor Gilberto López Estrello, Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza -----

**CERTIFICA**

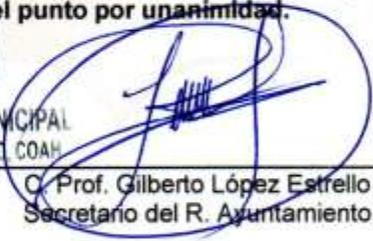
Con fundamento en el artículo 126 fracción XV y XVIII, que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de éste R. Ayuntamiento se encuentra asentado en el acta No.12 de sesión extraordinaria, con fecha 21 de Octubre de 2021 del presente año que contiene el siguiente punto-----

**ORDEN DEL DÍA**

**IV. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CONDONACION DE RECARGOS MUNICIPALES DE ALCOHOLES Y REFRENDOS ANUALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE CERVEZA DE LAS LICENCIAS UNICAS DE ALCOHOLES COMO APOYO DE ESTE R. AYUNTAMIENTO HACIA LOS CAUSANTES MUNICIPALES QUE SE VIERON AFECTADOS POR LOS BAJOS INGRESOS OBTENIDOS EN SUS ESTABLECIMIENTOS ANTE ESTA PANDEMIA DEL COVID 19.**

El Profr. Gilberto López Estrello Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al oficio enviado por el Jefe del Departamento de alcoholes en el municipio Arturo Guerra Gamboa, donde solicita debido a las condiciones económicas y a los exhortos enviados por parte del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde encomiendan a las administraciones públicas municipales buscar estrategias en apoyo a comerciantes y consumidores, las condonaciones de recargos y refrendos rezagados serían para las LEBAS 0284, 0281, 0280, 0275, 0236, 0165, 0150, 0119, 0084 y 0049.

**Se somete a votación el punto estando a favor diez (10), en contra cero (0) y cero abstenciones (0) aprobando el punto por unanimidad.**

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.  
  
C. Prof. Gilberto López Estrello  
Secretario del R. Ayuntamiento

c.c.p. Presidente Municipal. Jonathan Ávalos Rodríguez  
c.c.p. Contraloría Municipal  
c.c.p. Archivo



**R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.**  
Administración Municipal 2019 - 2021



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el Covid-19"

Francisco I Madero, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021  
Asunto: Certificación 35/2021

A quien corresponda.-

El C. Profesor Gilberto López Estrello, Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza -----

**CERTIFICA**

Con fundamento en el artículo 126 fracción XV y XVIII, que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de éste R. Ayuntamiento se encuentra asentado en el acta No.13 de sesión extraordinaria, con fecha de 22 de Noviembre del presente año que contiene el siguiente punto ---

**ORDEN DEL DÍA**

**IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS UNICAS DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA DE ZARAGOZA-----**

En uso de la voz la regidora Presidenta de la Comisión de alcoholes la regidora Mariela Marín Contreras, da lectura al dictamen de la comisión donde contextualiza la situación del municipio en relación a las licencias de alcoholes, refiere que en el municipio se cuenta con 326 licencias de alcoholes pero desafortunadamente 2/3 partes se encuentran bajo el monopolio de la iniciativa privada (refiriéndose a las cerveceras), aunado a esto 1/3 parte de ellas no se encuentran en funcionamiento pues dichas cerveceras "no prestan" sus licencias a pequeños emprendedores como comodatarios, negándosele la oportunidad de competir a estos pequeños negocios establecidos y que están al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y municipales negándosele la oportunidad de competir contra cadenas comercial como OXXO, 7 eleven, cirulo K, etc., pues no se encuentran en el padrón único de licencias de alcoholes existentes en el municipio y estado por el acaparamiento de estas empresas.

Por lo que propone la creación de 29 nuevas licencias de alcoholes las cuales estarán a disposición de las solicitudes por escrito de emprendedores que soliciten como lo requiere el artículo 36 de la Ley para la regulación de la venta y consumo de alcohol en el estado de Coahuila de Zaragoza para después poder proceder la administración municipal con fundamento en el artículo 13 fracción I de la misma ley al otorgamiento de dichas licencias. La regidora comenta que una vez que el cabildo autorice el dictamen y se le haga de su conocimiento a la Secretaría de Finanzas del Municipio a través de la Secretaría del Ayuntamiento o Tesorería municipal, los solicitantes de Licencias Únicas de Alcoholes podrán realizar su trámite administrativo en dicha dependencia estatal (Recaudación de rentas) como lo estipula el artículo 35 de la Ley en mención que solicita como requisito tramitar dichas licencias previa autorización municipal con todos los requisitos que marca el reglamento municipal vigente y la ley estatal vigente arriba mencionada. La



Aquí Comienza  
la Transformación

## R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.

Administración Municipal 2019 - 2021



**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el Covid-19"**

regidora puntualiza que una vez llevado los trámites administrativos en coordinación con la Secretaría de Finanzas se estará cumplimiento a cabalidad con el artículo 9 fracción I de la Ley para la regulación de la venta y consumo de alcohol en el estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: Expedir o negar, en su caso, las licencias y permisos especiales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, previstas en la ley, previa opinión del municipio de que se trate, agrega que la comisión dictaminó viable la creación de nuevas licencias por las causales ya expuestas habiendo obteniendo tres(3) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, obteniendo unanimidad de los integrantes de dicha comisión.

**Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Alcoholes estando a favor ocho (8), en contra cero (0) y cero abstenciones (0) aprobando el punto por unanimidad de los presentes.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.

C. Prof. Gilberto López Estrella  
Secretario del R. Ayuntamiento

c.c.p. Presidente Municipal. Jonathan Ávalos Rodríguez  
c.c.p. Contraloría Municipal  
c.c.p. Archivo

Plutarco Elías Calles s/n Col. Nuevo Linares del Sur  
FRANCISCO I. MADERO, COAH. C.P. 27900

www.presidenciamadero.gob.mx  
TEL. 872 762 52 00



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

### **CONSIDERANDO**

Que en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 dentro del Eje 1 "Integridad y Buen Gobierno" establece como objetivo general, el lograr que los coahuilense cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente, considerando la ética como uno de los pilares en el actuar de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal a través del establecimiento de códigos de conducta.

Que con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 31 fracción XXXIII y a los Lineamientos que establece el Sistema Nacional Anticorrupción; la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas emitió el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que conforme a los mecanismos preventivos en el combate a la corrupción, en el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno (MEMICI), es fundamental formular, difundir e impulsar una cultura de transparencia, integridad y legalidad.

La Lic. Melissa Esther Said Fernández, Encargada de la Dirección General del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, con fundamento en los dispuesto en el Artículo 16° fracción II del Decreto de Creación del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa y Artículo 18 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el presente Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

**/Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

### COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Comprometida con la visión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorto a los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa para que en el desempeño de sus funciones se conduzcan conforme a los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el presente Código de Conducta lo cual nos acerca a la excelencia en el servicio público.



LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO  
COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### VISIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Proporcionar a los educandos coahuilenses, de forma equitativa y eficaz, espacios educativos de calidad, ejerciendo de manera honesta y transparente los recursos financieros y humanos que le sean asignados.

### MISIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Ejecutar por sí o a través de terceros de forma honesta y transparente en estricta observación al Código de Conducta del Instituto, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en el Estado de Coahuila; gestionando y ejerciendo los recursos financieros, materiales y humanos que para tal efecto le sean asignados, de forma austera, responsable y cuidadosa.

### OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El objetivo de este documento es proporcionar a las y los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, una descripción detallada de los

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

principios, valores y conductas éticas por los cuales deberán conducir su actuación en el desempeño de las funciones correspondientes al cargo que les ha sido conferido.

## GLOSARIO

**ICIFED / Instituto:** El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa;

**Servidor Público:** Toda persona, sin distinción de sexo, raza y/o condición que desempeñe una función, cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa;

**Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública Estatal, emitidas por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 06 de noviembre de 2018;

**Código de Ética:** El Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 05 de noviembre de 2019;

**Código de Conducta:** Documento que establece reglas específicas para perfilar las prácticas y comportamientos específicos que deben ser alentados o prohibidos en una organización o individuo;

**Comité de Ética:** Grupo colegiado que promueve la integridad, prácticas éticas y buen gobierno de la Administración Pública Estatal;

**Programa Estatal de Integridad:** Sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

**Órgano Interno de Control:** Órganos encargados del Control Interno en las dependencias o entidades conforme lo establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**¡Fuerte, Coahuila es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

### **INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en: El Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno que en su componente "Ambiente de Control" tiene por objeto proporcionar disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales establece en el Principio Uno que se deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 en la Estrategia 1.2.2 Establece el diseñar e instrumentar un programa que promueva la integridad de los funcionarios públicos y verificar su observancia; así como el Programa Estatal de Integridad cuyo Objetivo General es Fomentar una cultura que promueva un cambio de actitudes en los servidores públicos y que coadyuve a la adopción de la integridad y la honestidad en su desempeño.

Se emite el presente Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa de acuerdo al Capítulo 5, Artículo 19 de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad a través de la conformación de los Comités de Ética en la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 06 de noviembre de 2018, así mismo se contemplan los principios y valores del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

### **APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD**

El presente Código de Conducta es aplicable a todo Servidor Público que se desempeñe en el ICIFED, independientemente del nivel y jerarquía que ostente, así como del vínculo contractual que lo une con éste, dichos servidores públicos tendrán la obligación de cumplir los principios y valores que dispone el presente instrumento, para no incurrir en infracciones a las leyes y ser sujetos a las sanciones en ellas previstas, de conformidad a los procedimientos que en cada caso se establecen en las normas vigentes.

### **ÁREAS DE RIESGO Y CONDUCTAS ÉTICAS**

Debido a las características del servicio prestado en el Instituto se identifica una de las áreas más vulnerables de riesgos éticos al proceso de gestión de contratación por lo que todos los servidores públicos del ICIFED están obligados a:

**/Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Sustentar su actuación con base en los principios establecidos en el Código de Ética y en las Reglas de Integridad vigentes, así como en el presente Código de Conducta donde se señala el proceder específico, que como Servidor Público del ICIFED debe observar.

### PRINCIPIOS Y VALORES ESPECÍFICOS

A continuación, se listan los principios y valores que se encuentran en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, indicando específicamente las conductas esperadas y las conductas a evitar considerando la naturaleza de las actividades realizadas en el ICIFED, no siendo necesario adicionar alguna.

#### PRINCIPIOS

**I. Legalidad.** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su función, empleo, cargo o comisión.

Como Servidor Público debo:

- a) Regir mi conducta conforme a derecho, siempre respetando las leyes y normas aplicables.

Como Servidor Público evito:

- a) Realizar acciones contrarias a las que me faculta la normatividad aplicable.
- b) Entorpecer las acciones que mis compañeros de trabajo realizan, para cumplir con sus funciones legales.

**II. Honradez.** Conducirse con rectitud sin utilizar su función, empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Como Servidor Público debo:

- a) No aceptar ningún tipo de soborno o dádiva.
- b) Hablar siempre con veracidad y rectitud.

Como Servidor Público evito:

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- a) Usar mi puesto para algún beneficio o provecho.
- b) Comprometerme con algún otro servidor por su rango o por su puesto de categoría.

**III. Lealtad.** Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio.

**IV. Imparcialidad.** Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias, sin permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

Como Servidor Público debo:

- a) Ejercer mis funciones de manera objetiva, en forma ajena a prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.
- b) Actuar de manera neutral sin conceder privilegios o preferencias a persona o grupo alguno.

Como Servidor Público evito:

- a) Cualquier acción que impida el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas.
- b) Cualquier actitud, motivación o interés que no sea el beneficio institucional.

**V. Eficiencia.** Los Servidores Públicos actúan en apego a los planes y programas para lograr los objetivos propuestos;

**VI. Eficacia.** Ser capaz y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas;

**VII. Honestidad.** Conducirse con apego a la verdad, fomentando una cultura de confianza y actuando siempre con honor, de acuerdo a los propósitos del gobierno del estado;

**VIII. Integridad.** Actuar con honestidad, justicia y consistencia en todas las relaciones;

Como Servidor Público debo:

- a) Observar y delimitar las actuaciones orientándolas al respeto, la honestidad y la verdad.

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- b) Actuar con honradez y respeto en todo momento en cuanto al bien ajeno y aquello que no me pertenece.
- c) Cumplir responsablemente mis labores cotidianas.
- d) Proteger el patrimonio histórico documental que se encuentra resguardado al interior del Instituto promoviendo las acciones necesarias para garantizar su preservación.

Como Servidor Público evito:

- a) Comportamientos que promuevan actos de corrupción que dañen el patrimonio de la institución.
- b) Realizar actos contrarios a la ética y a la moral que afecten a las personas y a los bienes del Instituto.
- c) Revelar a terceras personas información sensible relacionada con las actividades propias de la gestión del Instituto.
- d) Sustraer o permitir la sustracción ilícita, la destrucción o la manipulación inadecuada de documentos bajo resguardo del Instituto.

**IX. Liderazgo.** Convertirse en un decidido promotor de principios y valores en la sociedad y en el Instituto partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente los valores del Código de Conducta;

**X. Rendición de Cuentas.** Asumir plenamente, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma;

Como Servidor Público debo:

- a) Contribuir para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- b) Atender con diligencia los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias, en materia de rendición de cuentas, presentadas ante el Instituto.
- c) Contribuir con los órganos fiscalizadores para atender las observaciones y recomendaciones emitidas.

Como Servidor Público evito:

- a) Ejercer los recursos públicos en desapego a la normatividad que los regula.
- b) Falsear, ocultar o alterar la información que se presenta ante las instancias fiscalizadoras.

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

**XI. Respeto.** Tratar a las personas, reconociendo en ellas a una persona digna y con igualdad en derechos humanos y civiles; que independientemente de su condición económica, política o cultural, merece un trato con decoro y cortesía en todo momento y espacio; y

Como Servidor Público debo:

- a) Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas.
- b) Dirigirme a las personas con las que interactúo con respeto y dignidad.
- c) Conducirme en forma digna sin realizar acciones homofóbicas, de hostigamiento o acoso sexual.

Como Servidor Público evito:

- a) Tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera del Instituto.
- b) Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional, así como de la dignidad humana.
- c) Limitar la libre expresión de ideas o de pensamiento.

**XII. Transparencia.** Brindar información al ciudadano sobre cada una de las etapas que tiene cada trámite o procedimiento. Se debe hacer con total claridad, de manera tal que el ciudadano tenga pleno conocimiento de su gestión.

Como Servidor Público debo:

- a) Realizar mis funciones de modo que no tema el escrutinio público más estricto y minucioso y de presentarse, sea capaz de superarlo exitosamente.
- b) Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su deformación.

II. Servidor Público evito:

- a) Utilizar las quejas y las denuncias con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

**VALORES**

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

**I. Interés Público:** Los Servidores Públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

**II. Respeto:** Los Servidores Públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

**III. Respeto a los Derechos Humanos:** Los Servidores Públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

Como Servidor Público debo:

- a) Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.

Como Servidor Público evito:

- a) Cometer actos que atenten en contra de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, el honor, la vida privada, la salud, el acceso a la información, el medio ambiente, el empleo, la justicia y la equidad de género de las personas, tanto al interior como al exterior del organismo.

**IV. Igualdad y no discriminación:** Los Servidores Públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

Como Servidor Público debo:

- a) Reconocer que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.
- b) Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de ningún tipo.

Como Servidor Público evito:

- a) Utilizar un lenguaje que fomente estereotipos o prejuicios en contra de los individuos.

**V. Equidad de género:** Los Servidores Públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y las funciones, empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

Como Servidor Público debo:

- a) Asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- b) Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás.
- c) Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin establecer distinciones por motivos de género.

Como Servidor Público evito:

- a) Utilizar un lenguaje sexista que fomente distinciones y genere desigualdades o prejuicios por causa de género.
- b) Realizar actos de acoso y hostigamiento en contra de las personas a causa de género.

**VI. Entorno Cultural y Ecológico:** Los Servidores Públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Como Servidor Público debo:

- a) Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica, en general, toda energía y recurso en las instalaciones del Instituto.
- b) Reutilizar el material de las oficinas cuanto sea posible.

Como Servidor Público evito:

- a) Dañar el acervo histórico documental que se halla resguardado en el Instituto.
- b) Realizar cualquier actividad que dañe la salud de las personas y el medio ambiente.
- c) Contravenir las disposiciones del Instituto en materia de espacios libres de tabaco y disposición de desechos.

**VII. Cooperación:** Los Servidores Públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y

Como Servidor Público debo:

- a) Colaborar para lograr los mejores resultados de proyectos, metas y objetivos comunes.

Como Servidor Público evito:

- a) Retener información de valor que pueda ser de utilidad para alcanzar las metas y objetivos del Instituto.
- b) Demeritar sin justificación las ideas o iniciativas vertidas por mis compañeros de trabajo.
- c) Retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o utilizar el tiempo de trabajo de mis compañeros en tareas distintas a las comprometidas.

**VIII. Liderazgo:** Los Servidores Públicos son guía, ejemplo y promotores del Código y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la ley les imponen, considerando aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

#### REGLAS DE INTEGRIDAD

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- I. Actuación Pública;
- II. Información Pública;
- III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones;
- IV. Programas Gubernamentales;
- V. Trámites y Servicios;
- VI. Recursos Humanos;
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles;
- VIII. Procesos de Evaluación;
- IX. Control Interno; y
- X. Procedimiento Administrativo.

**I. Actuación Pública.** El Servidor Público que desempeña una función, empleo, cargo o comisión, conduce su actuación conforme a la responsabilidad conferida en apego al cumplimiento de la normatividad regulatoria aplicable y con una clara orientación al interés público.

Como Servidor Público debo:

- a) Ejercer las atribuciones y facultades del puesto que desempeño
- b) Apegarme a las disposiciones normativas aplicables.
- c) Cumplir cabalmente con mi horario y/o jornada laboral.
- d) Conducirme bajo criterios de austeridad, sencillez y utilizar apropiadamente los bienes y medios que dispongo con motivo del ejercicio del cargo que desempeño.
- e) Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros únicamente para los fines a los que son asignados.
- f) Establecer las medidas correspondientes al ser informado por escrito por parte de un subalterno sobre una posible situación de riesgo o conflicto de intereses
- g) Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos del Instituto.
- h) Conducirme con apego a los derechos humanos.

Como Servidor Público evito:

- a) Disponer del personal a mi cargo de forma indebida.
- b) Utilizar las atribuciones de mi empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- c) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de estos sin que exista compatibilidad laboral.

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- d) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- e) Favorecer o ayudar a otra persona u organización a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dadas, obsequios, regalos, o beneficios personales o para terceros.
- f) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos.
- g) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas por parte de compañeros de trabajo, subordinados o ciudadanos en general.

**II. Información Pública.** El Servidor Público que desempeñan una función, empleo, cargo, o comisión, conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad.

Como Servidor Público debo:

- a) Brindar orientación a las personas para la presentación de solicitudes de acceso a la información
- b) Actualizar oportunamente la información del área de trabajo.

Como Servidor Público evito:

- a) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan las solicitudes de acceso a la información.
- b) Declarar incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a la información pública a pesar de contar con las atribuciones o facultades legales o normativas.
- c) Declarar la inexistencia de información o documentación pública sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes Institucionales.
- d) Ocultar información y/o documentación pública.
- e) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- f) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción

**III. Contrataciones públicas, licencias, premios, autorización y concesiones.** Los Servidores públicos que, con motivo de su función, empleo, cargo o comisión o a través de subordinados, participen en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia,

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Como Servidor Público debo:

- a) Declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que, de manera particular, haya tenido con personas u organizaciones inscritas en los padrones respectivos.
- b) Aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular los requerimientos estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que den un trato igualitario a los licitantes.
- e) Observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.

Como Servidor Público evito:

- a) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos.
- b) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- c) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- d) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- e) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- f) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio de la obra.
- g) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- h) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado de contratos gubernamentales relacionados con el Instituto.

**IV. Programas Gubernamentales;** El Servidor Público que, con motivo de su función, empleo, cargo, comisión o a través de subordinados participa en el otorgamiento y

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

**V. Trámites y Servicios.** El Servidor Público que, con motivo de su función, empleo, cargo o comisión participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Como Servidor Público debo:

- a) Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato o atención al público.
- b) Otorgar información clara sobre gestiones y servicios.

Como Servidor Público evito:

- a) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice del trámite o servicio.

**VI. Recursos Humanos.** El Servidor Público que participe en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general una función, empleo, cargo o comisión, se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Como Servidor Público debo:

- a) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base al mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en una función, empleo, cargo o comisión, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios no se perciban como contrarios a los intereses que les corresponda velar.
- c) Proporcionar solamente a las personas autorizadas, la información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.

Como Servidor Público evito:

- a) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos.
- b) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado.

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- c) Remover, cesar, despedir, separar, dar o solicitar la baja de Servidores Públicos, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en la normatividad aplicable.

**VII. Administración de bienes muebles e inmuebles.** El Servidor Público que, con motivo de su función, empleo, cargo o comisión, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Como Servidor Público debo:

- a) Realizar los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles de forma imparcial, siempre respetando la mejor propuesta.

Como Servidor Público evito:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes cuando estos sigan siendo útiles.
- b) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- c) Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar.
- d) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.
- e) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.

**VIII. Procesos de evaluación.** El Servidor Público que, con motivo de su función, empleo, cargo o comisión, participa en procesos de evaluación, se conduce con objetividad asegurando que los resultados corresponden a la realidad.

Como Servidor Público debo:

- a) Atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

Como Servidor Público evito:

- a) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

**IX. Control Interno:** El Servidor Público que, en el ejercicio de su función, empleo, cargo, o comisión, implementa mecanismos preventivos que contribuyan en la mejora de los procesos, apegándose a la normativa en materia de control interno.

Como Servidor Público debo:

- a) Comunicar los riesgos asociados al incumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Revisar los planes, programas o proyectos a mi cargo.
- c) Diseñar y actualizar las políticas o procedimientos necesarios.
- d) Salvaguardar documentos e información referentes al Control Interno.
- e) Elaborar propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

Como Servidor Público evito:

- a) Ejecutar funciones sin establecer las medidas de control que me correspondan.
- b) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- c) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.

**X. Procedimiento Administrativo.** El Servidor Público que, en el ejercicio de su función, empleo, cargo o comisión, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Como Servidor Público debo:

- a) Notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Realizar el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Propiciar la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

- f) mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones

Como Servidor Público evito:

- a) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- b) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- c) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

#### DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

El Comité de Ética del ICIFED bajo la vigilancia de la Dirección General y de acuerdo al "Programa de Trabajo de Integridad", define y lleva a cabo las acciones necesarias para la difusión del presente Código, mismo que se encuentra permanentemente disponible en la página de Control Interno del ICIFED.

#### CARTA COMPROMISO

Se integra al presente como **Anexo 1** el formato de la "Carta compromiso para el cumplimiento del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICIFED" que cada uno de los Servidores Públicos firma para el ejercicio 2021 donde se hace constar la lectura del el Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICIFED comprendiendo sus propósitos, principios y valores institucionales, los cuales representan el estándar de conducta de carácter obligatorio para todo Servidor Público adquiriendo el compromiso de conducirse bajo los preceptos ahí descritos.

#### DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS

En los casos en que se incumplan o infrinjan las disposiciones previstas en este Código, el Órgano Interno de Control dentro de sus facultades, realizará las investigaciones correspondientes, y en su caso proceder en términos de las disposiciones legales aplicables en las que se incluye la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



### REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta deberá revisarse anualmente por el Comité de Ética del ICIFED, el Titular del ICIFED, el Órgano Interno de Control y la Unidad Especializada de Ética e Integridad, ajustándose a lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL" específicamente en el Capítulo V, Artículo 19 y a los Criterios de la Guía G-CE-04.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 29 de octubre de 2021



LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO  
COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



**SE** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

**ANEXO 1**



**Gobierno del Estado**  
**Coahuila de Zaragoza**

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**



**SE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CARTA COMPROMISO**

**PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ICIFED.**

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ICIFED comprendiendo sus propósitos, principios y valores institucionales, los cuales representan el estándar de conducta de carácter obligatorio para todo servidor(a) público.

Me comprometo a conducirme bajo los preceptos del Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta del ICIFED para contribuir en el fortalecimiento de la Ética Pública, que dignifique el quehacer del servidor(a) público y genere la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de conducirme en cumplimiento a los Códigos y Reglas de Integridad en el desempeño de la función que me fue conferida.

Saltillo, Coahuila; a \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Puesto  
Dirección de adscripción

**¡Fuerte, Coahuila)es!**



# Programa Anual de Evaluación

---

2022

## **Presentación**

Incluido en el cuarto eje rector denominado "Desarrollo Social, Incluyente y Participativo" dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Estado de Coahuila, se tiene como objetivo específico lograr que el DEPORTE y la activación física en el estado sean incluyentes para todos los sectores de la población; formativos para la detección, consolidación y desarrollo de atletas de alta competencia, e integradores con los programas dirigidos a fomentar la salud y la calidad de vida.

Con la implementación del Programa Anual de Evaluación 2022 se cumplen los lineamientos y normativas que rigen a la institución en materia de pertinencia, eficiencia y eficacia de la ejecución del presupuesto asignado para la institución.

A través de la estructura del documento se puede visualizar el alcance de las unidades administrativas, la responsabilidad de la ejecución y los cronogramas de evaluación que son presentados a la Junta de Gobierno y que obedecen a los indicadores de eficiencia y eficacia propuestos por la institución.

Para este 2022 se integra el PBR (Presupuesto Basado en Resultados) que es la proyección de los resultados de los indicadores en relación de los presupuestos asignados para los diversos programas.

El fin de este programa es establecer formalmente un calendario con las tareas específicas para recopilar, presentar y difundir los resultados de los mecanismos de evaluación interna del Inedec.

## ÍNDICE

### **Presentación.**

I.- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2022.

(de los Programas Estatales y Federales operados por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila).

II. Marco Normativo .

III. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales.

IV. Glosario de Términos.

V.- Lineamientos Generales.

VI.- Metodología.

VII.- Calendario Anual de Evaluaciones.

VIII.- Anexos.

**I.- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2022 (de los Programas Estatales y Federales operados por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.)**

**II.- Marco Normativo**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículo 4º, párrafo 12.
2. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Artículo 120º.
3. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Artículo 2º, fracción I.  
Artículo 4º.  
Artículo 18º, fracción XIII.
4. Reglamento Interior del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza.  
Artículo 1º.  
Artículo 9º, fracción II.

### **III. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:**

- I. Establecer los mecanismos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal.
- II. Diseñar el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas para el ejercicio fiscal.
- III. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuesto para el ejercicio.
- IV. Conjuntar las acciones que realizan la Secretaría Técnica, la Coordinación de Administración y Finanzas y la unidad de Control Interno de la institución.

### **IV. Glosario de Términos**

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

**Programas Estatales:** a los programas ejecutados con presupuestos del estado en materia de deporte y activación física.

**Secretaría Técnica:** la del INEDEC.

**Control Interno:** del INEDEC.

**Coordinación de Administración y Finanzas:** del INEDEC.

**Áreas Operativas:** las unidades administrativas de la entidad y su estructura.

**Administración:** La coordinación de Administración y Finanzas del Inedec.

**Calendario Anual de Evaluación:** el determinado por Inedec como cronograma a presentar los resultados de la evaluación.

**Evaluación:** la implementada para los indicadores del Plan Especial del Deporte y Plan Estatal de Desarrollo.

**Inedec:** Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.

**Calendario Anual de Evaluaciones:** el establecido por el Inedec para la presentación de resultados de las evaluaciones.

**Informe del Desempeño:** compilación trimestral de resultados de los indicadores que se presenta como parte del Avance de la Gestión Financiera.

**PBR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Avance de la Gestión Financiera:** es la presentación de la Cuenta Pública por periodos trimestrales para la institución.

#### **V.- Lineamientos Generales.**

- I. El Instituto Estatal del Deporte podrá determinar el ámbito de competencia, la coordinación respectiva y la realización de evaluaciones a políticas públicas, programas y acciones.
- II. Las evaluaciones deberán realizarse por el área de Secretaría Técnica en Coordinación con Control Interno y Administración y Finanzas (en ausencia quien designe la dirección) aunada la aportación de la estructura operativa establecida en el Inedec.
- III. La Dirección General, la Secretaría Técnica o su equivalente en conjunción con la Subdirección de Asuntos Jurídicos del propio instituto resolverán los casos no previstos, en el presente programa.
- IV. Las evaluaciones se deben efectuar, de conformidad con lo señalado en este programa y sujetarse a lo siguiente:
  - A. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones.
  - B. Plasmar en el documento Indicadores Internos (Eficiencia y Eficacia, Informe del Desempeño y Presupuesto Basado en Resultados) 2022 el cual deberá ser solicitado vía oficio para su difusión.
- VI. Las evaluaciones serán trimestrales y se presentarán ante Junta de Gobierno en relación a las fechas programadas y en los plazos previstos por el Inedec.

#### **VI.- Metodología.**

Los indicadores internos del Inedec se diseñaron para fortalecer la gestión desde la evaluación constante.

La construcción de indicadores ayuda a priorizar los aspectos operativos de cada área donde se determinan los aspectos sujetos a medición.

#### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

En concordancia con el quehacer de la institución los indicadores evalúan los planes estratégicos, tácticos y operativos; así como también, definen la dimensión a medir lo que ayudará a revisar los procesos y servicios que realiza la entidad.

En el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila los indicadores están focalizados a medir aspectos financieros, estadísticos, administrativos y operativos.

Son 21 indicadores internos que corresponden a ciertas áreas operativas: Subdirección de Cultura Física y Deporte, Dirección de Calidad en el Deporte, Centro Acuático Coahuila 2000 y Centro de Concentración.

Los indicadores también evalúan los programas, estrategias y actividades que las unidades administrativas realizan, donde a través de un algoritmo se recuperan los datos estadísticos de atención y servicio. Los resultados se contrastan con la línea base del año anterior para poder reflejar promedios, tasas de crecimiento o atención neta anual de un programa.

Las evaluaciones y actualizaciones de los indicadores son trimestrales, así como se reflejan en un informe dirigido a Dirección. Al final del Ejercicio se recopila un Concentrado Anual.

Se recupera la información de manera mensual, bajo formatos establecidos y se concentra la información en una tabla de datos, donde se procesan acorde a los algoritmos establecidos para cada indicador. En base a la cifra reportada se saca el porcentaje de avance en relación a la meta propuesta. De estas operaciones se realizan las inferencias necesarias para evaluar las actividades.

Las tablas contienen un celda de observaciones donde se recuperan aquellos factores ajenos a la planeación que modifican los resultados.

**VII.- Calendario Anual de Evaluaciones.**

<b>CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>**FECHA</b>	<b>FORMATO</b>
Primer Trimestre	Marzo de 2021 (Fecha de programación de Junta de Gobierno)	Documento concentrado Excel que se entrega a la Subdirección de Administración y Finanzas para integrarse en el Informe Programático de la Gestión Financiera.
Segundo Trimestre	Junio de 2021 (Fecha de programación de Junta de Gobierno)	Documento concentrado Excel que se entrega a la Subdirección de Administración y Finanzas para integrarse en el Informe Programático de la Gestión Financiera.
Tercer Trimestre	Octubre de 2021 (Fecha de programación de Junta de Gobierno)	Documento concentrado Excel que se entrega a la Subdirección de Administración y Finanzas para integrarse en el Informe Programático de la Gestión Financiera.
Cuarto Trimestre	Diciembre de 2021 (Fecha de programación de Junta de Gobierno)	Documento concentrado Excel que se entrega a la Subdirección de Administración y Finanzas para integrarse en el Informe Programático de la Gestión Financiera.

\*\* Puede existir variación en la fecha, acorde a la programación de las Juntas de Gobierno.

## **VII.- Anexos.**

### **1.- Listado de Indicadores**

1. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los centros deportivos municipales.
2. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los centros deportivos escolares.
3. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Fomento al Deporte.
4. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de escuelas de iniciación deportiva.
5. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de cursos de verano.
6. Número de entrenadores capacitados y certificados.
7. Crecimiento del promedio anual de beneficiarios del Centro Acuático Coahuila 2000.
8. Crecimiento del promedio anual de beneficiarios del gimnasio José de las Fuentes Rodríguez.
9. Promedio anual de beneficiarios del Centro de Concentración Eulalio Gutiérrez Treviño.
10. Tasa de crecimiento del Registro Coahuilense del Deporte (RECODE).
11. Tasa de crecimiento del número de becas otorgadas a atletas de alto rendimiento.
12. Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CO-NADE.
13. Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CO-NADE del Deporte adaptado.
14. Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica.
15. Tasa de crecimiento del número de becas para atletas Juegos Populares.
16. Tasa de crecimiento del número de becas a entrenadores deportivos y especialistas del deporte.
17. Tasa de crecimiento del número de becas para promotores deportivos.
18. Número de medallas de oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE.

19. Número de medallas de oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE del Deporte adaptado.
20. Número de medallas de oro obtenidas en los Juegos Nacionales Populares.
21. Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de las escuelas de especialización deportiva.



### 3.- Fichas Técnicas de Indicadores

 		INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA Plan Anual del Deporte 2022			
<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>					
Dependencia:		Instituto Estatal del Deporte de Coahuila			
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo			
Datos de identificación					
Num.:	Nombre del indicador:		Definición:		
1	Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Municipales.		Es el número de beneficiarios del programa en el año.		
Tipo de indicador:			Dimensión a medir:		
Resultados			Eficiencia		
Descripción:			Algoritmo:		
Concentrado general del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Municipales.			$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$		
Línea base (valor al inicio de la administración):			Meta 2022:		
Periodo:	2018	Valor:	1200	Lugar:	5%
Metadatos					
Área responsable del indicador:		Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.			
Fuente:			Sentido:		
INEDEC			Ascendente		
Cobertura geográfica:			Periodicidad (frecuencia):		
Estatal			Anual		
Unidad de análisis:			Fecha de disponibilidad de la información:		
Número de			ene-23		
Características y comentarios					
Referencia internacional:			Serie estadística:		
			INEDEC		
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones					



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGO  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>2</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Escolares.</b>	Es el número de beneficiarios del programa en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<b>Resultados</b>		<b>Eficiencia</b>	
Descripción:		Algoritmo:	
Contribución general del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Escolares.		$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2021:	
Periodo:	2018	Valor:	8000
		Lugar:	
		10%	
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<b>Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.</b>	
Fuente:		Sentido:	
<b>INEDEC</b>		<b>Ascendente</b>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<b>Estatal</b>		<b>Anual</b>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<b>Número de Beneficiarios</b>		<b>ene-23</b>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<b>INEDEC</b>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
Datos de identificación			
Núm:	Nombre del indicador:	Definición:	
3	<i>Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Fomento al Deporte</i>	<i>Es el número de beneficiarios del programa en el año.</i>	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
Descripción:		Algoritmo:	
<i>Concentrado general del número de beneficiarios de los Programas de Fomento al Deporte.</i>		$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	Valor:	Lugar:	
2018	40,000		0%
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<i>Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.</i>	
Fuente:		Sentido:	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<i>Número de Beneficiarios</i>		<i>ene-23</i>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<i>INEDEC</i>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TECNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
4	<i>Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa Eventos Masivos.</i>	<i>Es el número de beneficiarios del Programa Eventos Masivos en el año.</i>	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
<i>Concebido general del número de beneficiarios de los programas de Eventos Masivos.</i>		$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 7000	<b>Lugar:</b>	15%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		<i>Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.</i>	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
<i>Número de Beneficiarios</i>		<i>ene-23</i>	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		<i>INEDEC</i>	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
5	<i>Tasa de crecimiento del número de Cursos de Verano.</i>	<i>Es el número de beneficiarios del programa en el año.</i>	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
<i>Concentrado general del número de beneficiarios de los Cursos de Verano.</i>		$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 400	<b>Lugar:</b>	10%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		<i>Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.</i>	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
<i>Número de Beneficiarios</i>		<i>ene-23</i>	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		<i>INEDEC</i>	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZ  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TECNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.:</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
6	<i>Tasa de crecimiento del número de Entrenadores Capacitados y Certificados.</i>	Es el número de Entrenadores Capacitados y Certificados en los programas del año.	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
Resultados		Eficiencia	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
Concentrado general del número de Entrenadores Capacitados y Certificados.		Número de Entrenadores Capacitados y Certificados 2022	
		Número de Entrenadores Capacitados y Certificados 2021	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 150	<b>Lugar:</b>	10%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		Unidad de Capacitación.	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
INEDEC		Ascendente	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
Estatal		Anual	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
Número de Entrenadores Capacitados y Certificados		ene-23	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		INEDEC	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TECNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
7	<i>Tasa de crecimiento del Promedio Anual de beneficiarios del Centro Acuático Coahuila 2000.</i>	<i>Es el promedio anual de beneficiarios de los servicios y programas en el año.</i>	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
<i>Concentrado general del promedio de beneficiarios de los servicios y programas del Centro Acuático Coahuila 2000.</i>		$\frac{\text{Promedio de Beneficiarios 2022}}{\text{Promedio de Beneficiarios 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 10,246	<b>Lugar:</b>	15%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		Centro Acuático Coahuila 2000.	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
<i>Número de Beneficiarios</i>		<i>ene-23</i>	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		<i>INEDEC</i>	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INEDEC

Plan Anual del Deporte 2022

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>8</b>	<b>Tasa de crecimiento del Promedional de Beneficiarios del Gimnasio "José de las Fuentes Rodríguez".</b>	Es el promedio anual de beneficiarios de los usuarios.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<b>Resultados</b>		<b>Eficiencia</b>	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general mensual de beneficiarios del Gimnasio "José de las Fuentes Rodríguez".		$\frac{\text{Promedio mensual de Beneficiarios 2022}}{\text{Promedio mensual de Beneficiarios 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	2018	Valor:	4000
Lugar:			
			5%
Metadatos			
Área responsable del indicador:		Coordinación de Unidades Deportivas y Parques.	
Fuente:		Sentido:	
INEDEC		Ascendente	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
Estatal		Mensual	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
Número de Beneficiarios mensuales		ene-23	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		INEDEC	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
Datos de identificación			
Núm:	Nombre del indicador:	Definición:	
9	<b>Tasa de crecimiento del Promedio anual de beneficiarios del Centro de Concentración "Eulalio Gutiérrez Treviño".</b>	Es el promedio de beneficiarios de los diferentes programas y eventos masivos en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del promedio de beneficiarios del Centro de Concentración "Eulalio Gutiérrez Treviño".		$\frac{\text{Promedio de Beneficiarios 2022}}{\text{Promedio de Beneficiarios 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	2018	Valor:	12,000
Lugar:			
		10%	
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<i>Sub Dirección de Cultura Física y Deporte.</i>	
Fuente:		Sentido:	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<i>Promedio de Beneficiarios</i>		<i>ene-23</i>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<i>INEDEC</i>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022

**INEDEC**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>10</b>	<b>Tasa de crecimiento del Registro Coahuilense del Deporte.</b>	Es el número de Registros de Entrenadores en el RECODE en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<b>Resultados</b>		<b>Eficiencia</b>	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de Registros de Entrenadores en el RECODE (Registro Coahuilense del Deporte).		$\frac{\text{Número de Registros 2022}}{\text{Número de Registros 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	2018	Valor:	7000
Lugar:			
			5%
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<b>Secretaría Técnica.</b>	
Fuente:		Sentido:	
<b>INEDEC</b>		<b>Ascendente</b>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<b>Estatal</b>		<b>Anual</b>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<b>Número de Registros.</b>		<b>ene-23</b>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<b>INEDEC</b>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
<b>11</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de Becas otorgadas a Atletas de Alto Rendimiento.</b>	<i>Es el número de becas los Atletas de Alto Rendimiento en el año.</i>	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
<i>Concentrado general del número de beneficiarios de becas para Atletas de Alto Rendimiento.</i>		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 25	<b>Lugar:</b>	10%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		<b>Calidad en el Deporte.</b>	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
<i>INEDEC</i>		<i>Ascendente</i>	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
<i>Estatal</i>		<i>Anual</i>	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
<i>Número de Becas</i>		<i>ene-23</i>	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		<i>INEDEC</i>	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022

**INEDEC**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.:</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
<b>12</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE</b>	Es el número de becas para Atletas participantes en Juegos Nacionales CONADE en el año.	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
Resultados		Eficiencia	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
Concentrado general del número de las becas otorgadas a Atletas de Olimpiadas Nacionales.		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 75	<b>Lugar:</b>	10%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		Calidad en el Deporte.	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
INEDEC		Ascendente	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
Estatal		Anual	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
Número de Becas.		ene-23	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		INEDEC	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Plan Anual del Deporte 2022

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>13</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado</b>	Es el número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
Resultados		Eficiencia	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de becas otorgadas a los Atletas de Paratipada Nacional.		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2023:	
Periodo:	2018	Valor:	30
Logar:		10%	
Metadatos			
Área responsable del indicador:		Calidad en el Deporte.	
Fuente:		Sentido:	
INEDEC		Ascendente	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
Estatal		Anual	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
Número de Becas.		ene-23	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		INEDEC	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022

**INEDEC**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>14</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de Becas para Atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica.</b>	Es el número de becas para Atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<b>Resultados</b>		<b>Eficiencia</b>	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de becas otorgadas a los atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica.		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	2018	Valor:	8
Lugar:		Meta 2022:	20%
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<b>Calidad en el Deporte.</b>	
Fuente:		Sentido:	
<b>INEDEC</b>		<b>Ascendente</b>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<b>Estatal</b>		<b>Anual</b>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<b>Número de Becas</b>		<b>ene-23</b>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<b>INEDEC</b>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
Datos de identificación			
Núm.	Nombre del indicador:	Definición:	
<b>15</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Populares.</b>	Es el número de becas para Atletas de Juegos populares en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
<i>Resultados</i>		<i>Eficiencia</i>	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de becas otorgadas a los Atletas de Juegos Populares.		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	Valor:	Lugar:	
2018	15		15%
Metadatos			
Área responsable del indicador:		<b>Calidad en el Deporte.</b>	
Fuente:		Sentido:	
<b>INEDEC</b>		<b>Ascendente</b>	
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
<b>Estatal</b>		<b>Anual</b>	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
<b>Número de Becas.</b>		<b>ene-23</b>	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		<b>INEDEC</b>	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			

 		<b>INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>			
Estado de Coahuila		Plan Anual del Deporte 2022			
<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>					
Dependencia:		Instituto Estatal del Deporte de Coahuila			
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo			
Datos de identificación					
Núm.:	Nombre del indicador:			Definición:	
16	Tasa de crecimiento del número de becas a Entrenadores Deportivos y Especialistas del Deporte.			Es el número de Becas para Entrenadores Deportivos y Especialistas del Deporte en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:		Algoritmo:	
Resultados		Eficiencia		$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$	
Descripción:		Meta 2023:			
Concentrado general del número de becas otorgadas a Entrenadores Deportivos y Especialistas del Deporte		5%			
Línea base (valor al inicio de la administración):					
Periodo:	2018	valor:	70	Expresión:	
Metadatos					
Área responsable del indicador:		Calidad en el Deporte.			
Fuente:		Sentido:		Periodicidad (frecuencia):	
INEDEC		Ascendente		Anual	
Cobertura geográfica:		Fecha de disponibilidad de la información:			
Estatal		ene-23			
Unidad de análisis:		Características y comentarios			
Número de Becas.		Referencia internacional:		Serie estadística:	
				INEDEC	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones					

 		INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA Plan Anual del Deporte 2022			
<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>					
Dependencia:		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>			
Alineación Eje Rector del PED:		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>			
Datos de identificación					
Núm.	Nombre del indicador:		Definición:		
<b>17</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de becas para Promotores Deportivos y Administrativos.</b>		Es el número de becas para Promotores Deportivos y Administrativos en el año.		
Tipo de indicador:			Dimensión e medida:		
<i>Resultados</i>			<i>Eficiencia</i>		
Descripción:			Algoritmo:		
Concepto general del número de becas otorgadas a Promotores Deportivos y Administrativos.			$\frac{\text{Número de Becas 2022}}{\text{Número de Becas 2021}}$		
Línea base (valor al inicio de la administración):			Meta 2022:		
Periodo:	2018	Valor:	70	Logro:	15%
Metadatos					
Área responsable del indicador:		<b>Recursos Humanos</b>			
Fuente:			Sentido:		
<b>INEDEC</b>			<b>Ascendente</b>		
Cobertura geográfica:			Periodicidad (frecuencia):		
<b>Estatal</b>			<b>Anual</b>		
Unidad de análisis:			Fecha de disponibilidad de la información:		
<b>Número de Becas</b>			<b>ene-23</b>		
Características y comentarios					
Referencia internacional:			Serie estadística:		
			<b>INEDEC</b>		
Comentarios (a Usuarios e Destinatarios) / Observaciones					



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TECNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<i>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</i>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
18	<b>Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE.</b>	Es el número de medallas de Oro en Juegos Nacionales CONADE en el año.	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
Resultados		Eficiencia	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
Concentrado general del número de medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE.		$\frac{\text{Número de Medallas de Oro 2022}}{\text{Número de Medallas de Oro 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 13	<b>Lugar:</b>	10%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		Calidad en el Deporte.	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
INEDEC		Ascendente	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
Estatal		Anual	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
Número de Medallas de Oro		ene-23	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		INEDEC	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
Datos de identificación			
Núm.:	Nombre del indicador:	Definición:	
19	Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Los Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.	Es el número de medallas de Oro en Los Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
Resultados		Eficiencia	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de Medallas de Oro obtenidas en Los Juegos Nacionales del Deporte Adaptado.		$\frac{\text{Número de Medallas de Oro 2022}}{\text{Número de Medallas de Oro 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	Valor:	Lugar:	15%
2018	10		
Metadatos			
Área responsable del indicador:		Calidad en el Deporte.	
Sentido:		Ascendente	
INEDEC			
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
Estatal		Anual	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
Número de Medallas de Oro		ene-23	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		INEDEC	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022

**INEDEC**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Dependencia:		Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	
Alineación Eje Rector del PED:		4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo	
Datos de identificación			
Núm.:	Nombre del indicador:	Definición:	
20	Tasa de crecimiento del número de medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales Populares.	Es el número de medallas de Oro de los Juegos Nacionales Populares en el año.	
Tipo de indicador:		Dimensión a medir:	
Resultados		Eficiencia	
Descripción:		Algoritmo:	
Concentrado general del número de medallas de Oro obtenidas en los Juegos Nacionales Populares.		$\frac{\text{Número de Medallas de Oro 2022}}{\text{Número de Medallas de Oro 2021}}$	
Línea base (valor al inicio de la administración):		Meta 2022:	
Periodo:	2018	Valor:	11
Lugar:		15%	
Metadatos			
Área responsable del indicador:		Calidad en el Deporte	
Sentido:		Ascendente	
INEDEC			
Cobertura geográfica:		Periodicidad (frecuencia):	
Estatal		Anual	
Unidad de análisis:		Fecha de disponibilidad de la información:	
Número de Medallas de Oro		ene-23	
Características y comentarios			
Referencia internacional:		Serie estadística:	
		INEDEC	
Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones			



INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Plan Anual del Deporte 2022



**FICHA TECNICA DEL INDICADOR**

<b>Dependencia:</b>		<b>Instituto Estatal del Deporte de Coahuila</b>	
<b>Alineación Eje Rector del PED:</b>		<b>4.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo</b>	
<b>Datos de identificación</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Definición:</b>	
<b>21</b>	<b>Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de las Escuelas de Especialización Deportiva.</b>	<b>Es el número de beneficiarios de las Escuelas de Especialización Deportiva en el año.</b>	
<b>Tipo de indicador:</b>		<b>Dimensión a medir:</b>	
<b>Resultados</b>		<b>Eficiencia</b>	
<b>Descripción:</b>		<b>Algoritmo:</b>	
Concentrado general del número de beneficiarios de las Escuelas de Especialización Deportiva.		$\frac{\text{Número de Beneficiarios 2022}}{\text{Número de Beneficiarios 2021}}$	
<b>Línea base (valor al inicio de la administración):</b>		<b>Meta 2022:</b>	
<b>Periodo:</b> 2018	<b>Valor:</b> 5,432	<b>Lugar:</b>	20%
<b>Metadatos</b>			
<b>Área responsable del indicador:</b>		<b>Calidad en el deporte.</b>	
<b>Fuente:</b>		<b>Sentido:</b>	
<b>INEDEC</b>		<b>Ascendente</b>	
<b>Cobertura geográfica:</b>		<b>Periodicidad (frecuencia):</b>	
<b>Estatal</b>		<b>Anual</b>	
<b>Unidad de análisis:</b>		<b>Fecha de disponibilidad de la información:</b>	
<b>Número de Beneficiarios</b>		<b>ene-23</b>	
<b>Características y comentarios</b>			
<b>Referencia internacional:</b>		<b>Serie estadística:</b>	
		<b>INEDEC</b>	
<b>Comentarios (a Usuarios o Destinatarios) / Observaciones</b>			

4.- Muestra de Formato PBR

<b>Programa</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023. Ep 4 Desarrollo Social Inclusivo y Participativo
<b>Unidad Ejecutora Responsable</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONAFE)
<b>Unidad Ejecutora</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONAFE)
<b>Clasificación Institucional del Estado</b>	2.4. Recursos Culturales y Recreación Deportiva
<b>Clasificación Programática</b>	1. Fomento de la Actividad Física
<b>Programa aprobado en el</b>	11/03/2017 (2017)
Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023. Ep 4 Desarrollo Social Inclusivo y Participativo	
Ep 4 - Desarrollo Social Inclusivo y Participativo	
4.3 Deporte	
Programa Especial de Deporte y Activación Física	

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	PERIODO DE VERIFICACIÓN	CONTRIBUCIÓN
<b>Objetivo</b>	Continuar a una mayor calidad de vida de los ciudadanos de Coahuila mediante la promoción de la práctica del deporte y la activación física como un medio para el desarrollo personal y cuidado que la salud	10.- Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONAFE), Cuadro general de medallas	Los ciudadanos de Coahuila adoptan las políticas públicas en materia deportiva y se benefician de los programas de desarrollo del deporte
<b>Objetivo</b>	Los ciudadanos de Coahuila cuentan con acciones políticas públicas que incentivan la práctica del deporte y la activación física que sirven para desarrollar actitudes de alto rendimiento, generar una atmósfera activa en la población, combatir enfermedades de salud negativas y ser una alternativa para el fortalecimiento social	10.- Tasa de crecimiento del número de Medallas de Oro obtenidas en Juegos Nacionales Populares	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONAFE), Cuadro general de medallas	Los ciudadanos de Coahuila adoptan las políticas públicas en materia deportiva y se benefician de los programas de desarrollo del deporte
<b>Componente 1</b>	<b>Deporte y actividades físicas implementadas</b>	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Deporte Institucional	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila reciben actividades físicas y deporte como parte de su estilo de vida
Actividad 1.1	Administración de Centros Deportivos Municipales (CDDM)	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Municipales	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila se benefician los Centros Deportivos Municipales
Actividad 1.2	Administración de Centros Deportivos Escolares (CDDME)	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los Centros Deportivos Escolares	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila se benefician los Centros Deportivos Escolares
Actividad 1.3	Organización de Fuerzas Muebles	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa Escolar Muebles	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila acceden a eventos deportivos y de activación física
Actividad 1.4	Organización de Cursos de Verano	10.- Tasa de crecimiento del número de Cursos de Verano	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila acceden a los cursos de verano
Actividad 1.5	Administración del Centro Académico Coahuila 2000	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Centro Académico Coahuila 2000	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila utilizan el Centro Académico Coahuila 2000
Actividad 1.6	Administración del Gimnasio José de las Fuentes Rodríguez	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Gimnasio José de las Fuentes Rodríguez	Reporte Institucional del NEDIC	Los ciudadanos de Coahuila acceden al Gimnasio José de las Fuentes Rodríguez
<b>Componente 2</b>	<b>Deporte de alto rendimiento implementado</b>	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Alto Rendimiento "Talento Deportivo"	Reporte Institucional del NEDIC	Los atletas coahuilenses de alto rendimiento y jóvenes deportistas se benefician de los servicios
Actividad 2.1	Programa de Entrenadores Capacitados y Certificados Sistema de Capacitación NEDIC	10.- Tasa de crecimiento del número de Entrenadores Capacitados y Certificados	Reporte Institucional del NEDIC	Los entrenadores coahuilenses se capacitan y mejoran sus conocimientos
Actividad 2.2	Control del Registro Coahuilense del Deporte (RCODE)	10.- Tasa de crecimiento del Registro Coahuilense del Deporte	Reporte Institucional del NEDIC	El padrón del Estado se actualiza en tiempo y forma los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas de desarrollo del deporte y la activación física
Actividad 2.3	Administración de escuelas de especialización deportiva	10.- Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de las Escuelas de Especialización Deportiva	Reporte Institucional del NEDIC	El padrón del Estado se actualiza en tiempo y forma los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas de desarrollo del deporte y la activación física
<b>Componente 3</b>	<b>Becas e Incentivos implementados</b>	10.- Tasa de crecimiento del número de becas otorgadas a atletas de alto rendimiento	Reporte Institucional del NEDIC	El padrón del Estado se actualiza en tiempo y forma los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas de desarrollo del deporte y la activación física
Actividad 3.1	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Nacionales CONADE	10.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
Actividad 3.2	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Nacionales del Deporte Adaptado	10.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
Actividad 3.3	Otorgamiento de Becas a Atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica	10.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
Actividad 3.4	Otorgamiento de Becas a Atletas Juegos Nacionales Populares	10.- Tasa de crecimiento del número de becas para Atletas de Juegos Nacionales Populares	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
Actividad 3.5	Otorgamiento de Becas Entrenadores y Especialistas del Deporte	10.- Tasa de crecimiento del número de becas a Entrenadores Deportivos y Especialistas del Deporte	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma
Actividad 3.6	Otorgamiento de Becas Promotores Deportivos	10.- Tasa de crecimiento del número de becas para Promotores Deportivos y Administrativos	Reporte Institucional del NEDIC	Los beneficiarios de las becas cumplen con los requisitos para hacerse beneficiarios de la misma





*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2021**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce (12:00) horas del día de hoy miércoles veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) estando presentes en las instalaciones del Centro de Concentración del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, Ingeniero "Eulalio Gutiérrez Treviño", sito en Boulevard Nazario S. Ortiz Garza y David Berlanga s/n, Colonia Topochico, en esta ciudad, en apego a los artículos 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 17º, 18º, 19º y demás relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 5º fracción I, 6º y 7º del Decreto de Creación del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial número 84, de fecha 21 de octubre de 1994, así como los artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 10º, 15º y demás relativos del Decreto que modifica diversas disposiciones al Decreto que crea al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial número 34, de fecha 26 de abril de 2013, así como el artículo 6º fracción IV, inciso d), de la Fe de erratas del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, Sección I, de fecha 23 de agosto del año 2013, que reforma el Decreto que crea el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 6º fracción III, inciso a) y d) del Decreto que reforma el Decreto que crea el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 75, de fecha 18 de septiembre de 2018, se reunieron: la Licenciada **DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ**, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación en el Estado en representación del Doctor **HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN**, Secretario de Educación y Presidente del Órgano de Gobierno; la Licenciada **ALINA IDALIA GARZA HERRERA**, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza y Secretaria Técnica; la Contadora **NANCY ALVISO MARTÍNEZ**, Subdirectora de Contabilidad de Organismos de la Secretaría de Finanzas, en representación del Licenciado **BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA**, Secretario de Finanzas y Vocal de la Junta de Gobierno; la Licenciada **HAEDY ILEANA CONTRERAS MOLINA**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Cultura, en representación de la Licenciada **ANA SOFÍA GARCÍA CAMIL**, Secretaria de Cultura y Vocal del Órgano de Gobierno; el Licenciado **FILADELFO HERRERA GARZA**, Director Técnico de Seguimiento y Contraloría Social Interna de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, en representación del Licenciado **FRANCISCO SARACHO NAVARRO**, Secretario de Inclusión y Desarrollo Social y Vocal del Órgano de Gobierno; el Licenciado **MELCHOR CEPEDA DESTENAVE**, Director de Evaluación y Seguimiento del Instituto del Instituto Coahuilense de la Juventud en representación de la Licenciada **AZALEA MALDONADO WONG**, Titular del Instituto Coahuilense de la Juventud, Vocal del Órgano de Gobierno, y el Contador **JUAN FRANCISCO SILVA FLORES**, Subdirector de Seguimiento de Auditoría, nombrado por la Licenciada **TERESA GUAJARDO BERLANGA**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, quienes de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

conformidad con el artículo 10º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptan el cargo y rinden la protesta de Ley.

Todos ellos, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno 2021 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza**, llevándose a cabo la verificación de:

#### 1.- Quórum.

Acto seguido, se procede a llevar a cabo el pase de asistencia, encontrándose presentes los integrantes de la Junta de Gobierno. Por lo cual la **Licenciada DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ** representante del **Presidente del Órgano de Gobierno**, manifiesta que sí se cuenta con quórum legal y, por lo tanto, declara formal y legalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Órgano de Gobierno del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior, se da cumplimiento al punto **1.1. y 1.2. del Orden del Día**.

En relación al punto **1.3** se inserta el orden del día a seguir:

#### 1. Quórum.

- 1.1 Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
- 1.2 Instalación de la Junta de Gobierno.
- 1.3 Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 1.4 Lectura y Aprobación del Acta de la Junta Anterior.

#### 2. Informes.

- 2.1 Informe Periódico de la Directora General.
- 2.2 Informe de Avance del Tercer Trimestre 2021 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- 2.3 Informe de Avance del Tercer Trimestre 2021 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

#### 3. Solicitud de Acuerdos.

- 3.1 Presentación y Aprobación del Programa Operativo Anual 2022 (POA), Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022 por unidad responsable (PEEA) y el Presupuesto Anual por Objeto Gasto ejercicio 2022.
- 3.2 Presentación y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Propios para el año 2022.
- 3.3 Presentación y Aprobación de los Estados Financieros relativos al Informe de Avance de la Gestión Financiera del Tercer Trimestre del 2021 (Julio – Septiembre) con la intervención que

**¡Fuerte, Coahuila es!**



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

corresponda al Comisario, y dictamen de los auditores externos para su análisis, y en su caso, aprobación, así como la autorización de los mismos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3.4 Presentación y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales del Tercer Trimestre 2021.

3.5 Presentación y Aprobación del Manual de Organización del Instituto.

3.6 Presentación y Aprobación del Programa Anual de Promoción al Deporte 2022.

3.7 Presentación y Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022.

3.8 Presentación y Aprobación de los Precios y Servicios que presta el Instituto para el 2022.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura.

Por lo que en uso de la voz de la LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA, Directora General del Instituto, da lectura a la misma, solicitando su aprobación, misma que fuera entregada en su oportunidad con los anexos a los integrantes de la Junta de Gobierno.

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, y para continuar con el siguiente punto, y en virtud de que con anterioridad se hizo llegar a cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno el Acta de la Junta anterior, la Licenciada ALINA IDALIA GARZA HERRERA, solicita obviar su lectura en razón estar todos en conocimiento de la misma.

Hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad, cumpliéndose con el punto 1.4.

Derivado de lo anterior, resulta procedente iniciar el siguiente punto, es por ello, que ALINA IDALIA GARZA HERRERA refiere al relativo numeral 2. Informes, el cual se desahoga en los siguientes términos:

#### 2.1 Informe Periódico de la Directora General.

En relación a este punto, es que se presenta para su aprobación el Informe periódico, detallándose de manera desglosada las actividades y eventos que se desarrollaron en el período de Julio a septiembre del presente año.

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

**INFORME PERIÓDICO DE LA DIRECTORA GENERAL  
TERCER TRIMESTRE 2021.**

Seis atletas de Coahuila fueron convocados por sus respectivas selecciones para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020: los futbolistas Eduardo Daniel Aguirre Lara y Jorge Sánchez Ramos, quienes ganaron la medalla de bronce en el torneo olímpico; además de Ana Paula Vázquez Flores (tiro con arco), Edson Ramírez Ramos (tiro deportivo), Gabriela Rodríguez Garza (tiro con escopeta) y Juan Joel Pacheco Orozco (maratón).

Entre el 7 de julio y el 4 de agosto, tanto Saltillo como Torreón fueron sedes de seis disciplinas deportivas de los Nacionales CONADE 2021, en los que se recibieron a más 2600 participantes. El Básquetbol 3x3, Béisbol, Frontón y Sóftbol se llevaron a cabo en Saltillo, mientras que Torreón albergó el Ráquetbol y el Rugby 7.

Alina Idalia Garza Herrera, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, asistió a la presentación de la Carrera 5 y 10K "Un Nuevo Inicio", de la Facultad de Jurisprudencia de la UAdeC, evento que fue presidido por el Director de esta Facultad, Alfonso Yáñez Arreola. Esta carrera 5 y 10K se llevó a cabo el 14 de agosto.

Kevin Garcés y Rodrigo Rodríguez consiguieron la medalla número 100 para Coahuila de los Nacionales CONADE 2021, al ganar la presea de Oro en Frontón mano bola dura, de la categoría Juvenil A. En 2019, Coahuila consiguió 36 medallas en total.

El pasado 26 de julio se inauguró en Monclova el Torneo Nacional de Béisbol categoría 9 y 10 años, mismo en el que participaron 12 novenas de distintas entidades del País.

Torreón fue sede de la edición XIII del Mundial de Menores de Pádel, evento que se llevó a cabo del 20 al 26 de septiembre y en el que participaron alrededor de 450 jugadores de 16 países.

Alina Garza Herrera, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, asistió a la graduación de los alumnos de la Licenciatura en Educación Física y Deporte, de la Escuela de Licenciatura y Maestría en Educación Física y Deporte (ELEF) "Profesor Antonio Estopier Estopier".

La coahuilense Jimena de la Peña conquistó el Campeonato Nacional Juvenil Elite de Triatlón, en Estados Unidos, al ganar la medalla de Oro dentro de los "Youth and Juniors Nationals", evento avalado por la USA Triathlon.

**¡Fuerte,  
Coahuila es!**



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

3 medallas de Oro y una de plata consiguieron los atletas coahuilenses Sebastián García Flores, Dafne Quintero García y Selen Rodríguez Riojas, en el Campeonato Mundial Juvenil de Tiro con Arco, que se celebró en Breslavia, Polonia.

Alina Garza Herrera, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, asistió a la presentación del Primer Torneo de Pádel con Causa "Todos Incluidos", evento a beneficio de la Asociación "Ver Contigo": Instituto de Asesoría de Capacitación Especializada en Salud Visual, y el cual se llevó a cabo del 10 al 12 de septiembre en las canchas del Parque España, en Torreón.

El 29 de agosto del presente año se llevó a cabo la tradicional carrera Saltillo – Parras, en su edición 55, en la que participaron más de 150 ciclistas en las diferentes distancias, tanto de ruta como de montaña.

En Torreón se realizó un try out de fútbol flag, categoría Sub 15 y Sub 18, que tuvo como sede la Unidad Deportiva Torreón. En este campamento participaron al menos 20 jugadores quienes fueron valorados para conformar los selectivos, varoniles y femeniles, que representarán a Coahuila en torneos de carácter nacional e internacional.

Denisse Barrios Martínez, Pamela Reyes Wiseman y Valeria Carranza de la Rosa fueron llamadas a integrar la Selección Nacional de Flag Football que participará en el Campeonato Mundial de la especialidad, a celebrarse en Israel, del 6 al 8 de diciembre.

El coahuilense Félix Sebastián Mireles Rodríguez obtuvo 3 medallas de Plata en el Campeonato Nacional de Primera Fuerza de Levantamiento de Pesas, el cual se llevó a cabo en el Centro de Alto Rendimiento de Monterrey, Nuevo León.

El Club Campestre Torreón fue sede de la edición número 12 del tradicional Torneo de Golf de la Fundación Lorena Ochoa, histórica deportista mexicana que realiza este evento en beneficio de su institución y de la Fundación Generación 200 AC.

La coahuilense Valeria Gámez Báez participó con la Selección Nacional femenil de Hockey en Línea que llegó a cuartos de final en el Campeonato Mundial de la especialidad, en Roccaraso, Italia.

**¡Fuerte, Coahuila es!**

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

Los coahuilenses seleccionados nacionales Jorge Rodríguez y Bárbara Serna viajaron a Santo Domingo, República Dominicana para participar en el Campeonato Panamericano de Tenis de Mesa, que tuvo lugar del 12 al 18 de septiembre.

El Gobernador del Estado Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís tuvo un convivio con atletas y entrenadores medallistas en los pasados Nacionales CONADE 2021, que se celebró en el Centro de Convenciones de Torreón.

En los pasados juegos Nacionales CONADE 2021, la Delegación Coahuila obtuvo un total de 112 medallas: 35 de ellas de oro, 25 de plata y 52 de bronce, resultado que posicionaron al Estado en el Noveno lugar nacional.

La taekwondoíñ coahuilense Carol Sánchez Alvarado fue elegida como la mejor atleta del Mundial de Juegos Escolares Sub 15, que se realizó en la ciudad de Belgrado, Serbia.

El equipo de básquetbol profesional Espartanos Saltillo arrancó la temporada regular del Circuito de Baloncesto del Pacífico, el pasado 23 de septiembre en su casa, el complejo deportivo VComplex.

Julián Isaac Sánchez Gallegos fue presentado por Alina Garza Herrera, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, como el nuevo entrenador de clavados en el Centro Acuático de Piedras Negras.

El equipo de básquetbol "Demons" de Torreón, se ganó el derecho de participar en el Campeonato Nacional de Regiones 2021, el cual se estará efectuando en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mes de octubre.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Educación del Estado a través del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, emitieron la convocatoria al Premio Estatal del Deporte Coahuila 2021.

En lo que fue la fase estatal, Saltillo recibió a los participantes que buscan llegar a los Juegos Nacionales Populares en las disciplinas de Fútbol Popular (6x6), Artes Marciales Populares y Boxeo Popular.

En Saltillo se presentó la primera Copa Nacional de Clubes JTA de básquetbol, en evento que estuvo presente Alina Garza Herrera, Directora del INEDEC, así como del jugador de los Golden State Warriors de la NBA, Juan Toscano Anderson, de manera virtual.

**¡Fuerte,  
Coahuila es!**



*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

Dirigido a entrenadores, maestros de educación física, personal afín al deporte y estudiantes en general, fue presentado el primer Diplomado Internacional 2021 "Innovación en Alto Rendimiento Deportivo" en Coahuila, mismo que iniciará el 22 de octubre.

La coahuilense Ana Paula Vázquez Flores, junto al equipo nacional femenino de tiro con arco, ganó la medalla de plata en el World Archery Championships 2021, celebrado en Yankton, Dakota del Sur, Estados Unidos.

El equipo del Registro Civil resultó ganador del torneo de Fútbol 7 Inter Dependencias, al imponerse en la final al representativo de Protección Civil.

En Torreón, deportistas de la región Sureste y Laguna tuvieron un control técnico en el que se tomaron marcas y tiempos de cara al Para Nacional 2021, el cual se arrancará el 17 de octubre en Cancún, Quintana Roo.

Escuelas de atletismo de Torreón tuvieron un chequeo de marcas en las categorías juveniles, con la intención de comenzar la preparación y evaluaciones para los Nacionales CONADE 2022.

Del 12 al 16 de octubre de 2021 se llevó a cabo, en Torreón, el Campeonato Nacional Selectivo infantil y Juvenil de Ráquetbol.

Con la representación del Gobernador Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Alina Garza Herrera, Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila entregó material deportivo a diversas organizaciones en Ramos Arizpe.

En Torreón fue presentada la primera edición de la carrera "Trail Run Vizcaya 2021" la cual se efectuó el sábado 16 de octubre a las 19:00 horas en Matamoros, Coahuila.

Deportistas y entrenadores de la región Laguna fueron registrados dentro del Programa de Seguimiento a Deportistas en Formación al Alto Rendimiento (PRODEFAR), de cara a futuras competencias.

Con la presencia del Alcalde Alfredo Paredes López, así como de Alina Garza Herrera, Directora General del INEDEC, se presentó la 21K Monclova, medio maratón que se correrá el próximo 14 de noviembre en esta ciudad.

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to read 'Al Garza'.*







*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

**3.1 Presentación y Aprobación del Programa Operativo Anual 2022 (POA), Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022 por unidad responsable (PEEA) y el Presupuesto Anual por Objeto Gasto ejercicio 2022.**

En lo relativo a este punto, Alina Idalia Garza Herrera, presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, conformado por el Programa Operativo Anual 2022, PEEA Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022 por Unidad responsable, y Presupuesto Anual por Objeto Gasto ejercicio 2022, documentos que fueron remitidos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza para su trámite en Oficio INEDEC/DG/402/2021 en fecha 14 de septiembre del presente año, por lo que se está en espera de las observaciones que realice la Secretaría de Finanzas.

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba el Anteproyecto por unanimidad por los integrantes de la Junta.

**3.2 Presentación y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Propios para el año 2022.**

Respecto a este punto, se presenta para su desahogo lo relativo al Presupuesto de Egresos e Ingresos Propios para el 2021, en el cual se destacan los Ingresos y Egresos derivados de arrendamientos, uso de alberca, nado libre, renta de lockers, SINACCED, trenecito, uso de instalaciones, cursos de verano, escuelas de iniciación, concentraciones de equipos deportivos, ligas deportivas, uso de instalaciones del Centro de Concentración y otros ingresos, conforme a inflación del próximo año.

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad este punto.

**3.3 Presentación y Aprobación de los Estados Financieros relativos al Informe de Avance de la Gestión Financiera del Tercer Trimestre del 2021 (Julio – Septiembre) con la intervención que corresponda al Comisario, y dictamen de los auditores externos para su análisis, y en su caso, aprobación, así como la autorización de los mismos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

En este punto se presenta el desglose de la información contable, lo relativo al activo circulante, activos fijos, pasivos, y hacienda pública correspondientes al trimestre que nos ocupa, estado de actividades trimestrales y acumulados (ingresos y gastos) del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2021, análisis de las cuentas por cobrar el cual aparece en las notas a los estados financieros a detalle, así como la Información Presupuestaria.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

De igual manera, se solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno, y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables, se autorice la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la presentación que corresponde ante el Congreso del Estado de Coahuila y en su caso, en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado y demás tramites normativos.

Una vez hecho lo anterior y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad.

**3.4 Presentación y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales del Tercer Trimestre 2021.**

En relación a este punto, es que se integra la información relativa a las adecuaciones presupuestales correspondientes del Tercer Trimestre de 2021, referente a remanentes y ampliaciones presupuestales, de acuerdo al Anexo contenido en el cuadernillo correspondiente a la presente sesión, información que se les hizo llegar con anterioridad a los integrantes del Órgano de Gobierno.

Una vez hecho lo anterior y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad.

**3.5 Presentación y Aprobación del Manual de Organización del Instituto.**

En relación a este punto, y con fundamento en el artículo 18º fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en virtud del proceso de actualización documental que lleva a cabo la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, en el Marco del Plan Estatal de Integración de la Base Documental, y con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización de la normativa respecto a la Organización del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, es que se presenta a los integrantes del Órgano de Gobierno el Manual de Organización del Instituto, mismo que fue revisado y validado por la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el cual estará vigente por un período de 2 años (2021 – 2023).

Una vez hecho lo anterior y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad el Manual en mención.

**3.6 Presentación y Aprobación del Programa Anual de Promoción al Deporte 2022.**

Respecto a este punto, se solicita la aprobación del Programa Anual de Promoción al Deporte 2022, en el cual se encuentran plasmadas las estrategias emanadas del Programa Especial del Deporte 2017 – 2023, así como los distintos programas que opera el Instituto, objetivos, indicadores y metas de los mismos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'N' and a signature that appears to be 'Francisco']*





*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad por los integrantes de la Junta.

**3.7 Presentación y Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022.**

En lo relativo a este punto, se solicita la aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022, el cual tiene como objetivo establecer los mecanismos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal, su ejecución, programación y presupuesto, así como diversas acciones de cumplimiento, cronograma de evaluación de resultados del presente programa, y muestra del Presupuesto basado en Resultados del Instituto.

De igual manera, y con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno, se autorice la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y en su caso, en la página oficial de internet del Gobierno del Estado y demás trámites normativos.

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad por los integrantes de la Junta.

**3.8 Presentación y Aprobación de los Precios y Servicios que presta el Instituto para el 2022.**

En relación a este punto, ALINA IDALIA GARZA HERRERA, presenta los precios y servicios que presta el Instituto para el ejercicio fiscal 2022, consistentes en las siguientes:

- Tarifas correspondientes por el uso de Instalaciones Deportivas, entre las cuales se describen las del Estadio Olímpico, Gimnasio José de las Fuentes Rodríguez, Unidad Oscar Flores Tapia, Parque Venustiano Carranza, Campo Juan Navarrete, Parque La Aurora y Canchas de Frontón de la Unidad Deportiva Fco. I. Madero.
- Tarifas correspondientes del Centro Acuático Coahuila 2000.
- Tarifas correspondientes de la Escuelas de Iniciación y Especialización Deportiva.
- Tarifas del Centro de Concentración "Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño".

Tarifas que cuentan con un incremento en base al estudio que se realizó por el Instituto homologándolo a tarifas de eventos privados, justificando dicho incremento.

Todo ello de conformidad con la tabla de tarifas que se anexa en el cuadernillo correspondiente de la presente sesión.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*







"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

- 1.- Metodología de Marco Lógico.
- 2.- Matriz de indicadores para resultados.
- 3.- Fichas técnicas de los indicadores.

Derivado de lo anterior, es que se solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno la autorización de la presentación del avance de este procedimiento.

Una vez hecho lo anterior, y puesto a consideración del Órgano de Gobierno, se aprueba por unanimidad el punto expuesto en Asuntos Generales.

Para efecto de dar cumplimiento al punto 5. **Clausura**, y para debida constancia, los acuerdos tomados se encuentran insertos en este documento y forman parte integrante del mismo; por lo que, en cumplimiento de este, la **Licenciada DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ** representante del **Doctor HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, Secretario de Educación y Presidente del Órgano de Gobierno**, declara formalmente concluida y válidos los acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2021 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas con 40 minutos para debida constancia, firman quienes en ella intervinieron.

**JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESIDENTE.**

  
 \_\_\_\_\_  
**DOCTOR HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN.**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN,**  
**REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA**  
**LICENCIADA DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.**

**SECRETARIA TÉCNICA.**

  
 \_\_\_\_\_  
**LICENCIADA ALINA IDALIA GARZA HERRERA,**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA.**

*X*  
*✓*  
*Francisco*  
*10*





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

VOCAL  
*[Signature]*

LICENCIADA ANA SOFIA GARCÍA CAMIL.  
SECRETARIA DE CULTURA,  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA  
LICENCIADA HAEDY ILEANA CONTRERAS MOLINA.

VOCAL.  
*[Signature]*

LICENCIADO BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA.  
SECRETARIO DE FINANZAS,  
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA  
CONTADORA NANCY ALVISO MARTÍNEZ.

VOCAL.  
*[Signature]*

LICENCIADO FRANCISCO SARACHO NABARRO,  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO FILADELFO HERRERA GARZA.

VOCAL.  
*[Signature]*

LICENCIADA AZALEA MALDONADO WONG.  
TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD,  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR  
EL LICENCIADO MELCHOR CÉPEDA DESTENAVE.

COMISARIO.  
*[Signature]*

LICENCIADA TERESA GUAJARDO BERLANGA.  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS,  
REPRESENTADA POR EL  
CONTADOR JUAN FRANCISCO SILVA FLORES.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2021, DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA.





**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)